

Subdirección de Promoción del Turismo Interno de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, a partir del 22 de marzo de 2021.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

IRENE SUAREZ QUIROZ
Presidente Ejecutivo (E)

1936853-1

Designan Subdirectora de la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo de PROMPERÚ

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 029-2021-PROMPERU/PE

Lima, 19 de marzo del 2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, se aprobó el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, en cuyos artículos 67 y 68 se describen las competencias y funciones de la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de PROMPERÚ, aprobado por Resolución Ministerial N° 107-2020-MINCETUR y reordenamientos, el cargo de Subdirector de la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo, es de confianza;

Que, encontrándose vacante el cargo de Subdirector de la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo de PROMPERÚ, es pertinente designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en el literal h) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE y la Resolución Ministerial N° 024-2021-MINCETUR;

Con la visación de la Gerencia General, la Oficina de Recursos Humanos; y, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora María del Sol Velásquez García, en el cargo de Subdirectora de la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, a partir del 22 de marzo de 2021.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

IRENE SUAREZ QUIROZ
Presidente Ejecutivo (E)

1936855-1

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Designan responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia Estándar del INDECOPI

RESOLUCIÓN N° 000033-2021-PRE/INDECOPI

San Borja, 17 de marzo del 2021

VISTOS:

La Hoja de Trámite N° 001083-2021-GEG, el Memorandum N° 000046-2021-GPD y el Informe N° 000215-2021-GEL/INDECOPI; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental de acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, el literal c) del Artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificatorias, establece como obligación de la máxima autoridad de la Entidad designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, el numeral 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1033, Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, establece que el Presidente del Consejo Directivo es la autoridad interna de mayor nivel jerárquico del INDECOPI;

Que, mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo de Indecopi N° 170-2011-INDECOPI/COD del 18 de octubre de 2011, se designó a la señora Carmen Sandoval Coronado como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Indecopi;

Que, mediante Resolución N° 000020-2021-PRE/INDECOPI del 19 de febrero de 2021, se aceptó la renuncia de la señora Carmen Sandoval Coronado como Gerenta de la Gerencia de Promoción y Difusión, con efectividad al 15 de febrero de 2021;

Que, por necesidad del servicio, resulta necesario actualizar la designación del funcionario/a responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia Estándar del Indecopi;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde a la Presidencia del Consejo Directivo del Indecopi, dar por concluida la designación de la señora Carmen Sandoval Cornejo como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Indecopi y designar como nuevo responsable al/a la Gerente/a de Promoción y Difusión del Indecopi;

Con el visto bueno de la Gerencia General y de la Gerencia Legal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificatorias, el numeral 7.2 del artículo 7 de la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033 y sus modificatorias; el artículo 6 y el literal h) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del Indecopi, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2009-PCM, y el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de la señora Carmen Sandoval Coronado como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Indecopi, con efectividad al 15 de febrero de 2021.

Artículo 2.- Designar al/a la Gerente/a de Promoción y Difusión como responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia Estándar del INDECOPI, en adición a sus funciones, con efectividad al 16 de febrero de 2021.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Indecopi (www.indecopi.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HANIA PÉREZ DE CUELLAR LUBIENSKA
Presidenta del Consejo Directivo

1936361-1

FORMATO DE ENCARGO DE FUNCIONES

| | |
|------|---------------------------------|
| ÁREA | OFICINA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN |
|------|---------------------------------|

Información del titular de funciones directivas:

| | | | | | |
|---------------------|--|---|---------------|----------------------------|---|
| Código: | | Nombre del Titular: | PLAZA VACANTE | | |
| Puesto Jefatural | | JEFE (A) DE LA OFICINA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN F2 | | | |
| Periodo de Ausencia | | Desde: 22/10/2021 | | Hasta: 20/11/2021 | |
| | | Días calendario*: | 30 | Diferencial remunerativo*: | Sí No |
| Motivo de Ausencia: | | PLAZA VACANTE | | | |

Información del servidor encargado¹:

| | | | | | |
|---------|-----|---|---------------------------------|--|--|
| Código: | 782 | Nombre: | CARLOS ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ | | |
| Puesto: | | EJECUTIVO 1 | | | |
| Firma: | |  Firma Digital Firmado digitalmente por HERNANDEZ SUAREZ Carlos Alberto FAU 20133840533 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 21.10.2021 18:16:20 -05:00 | | | |

Firmas y sellos:

| | |
|---|--|
| Servidor que propone el encargo de funciones: | V°B° ORH |
|  Firma Digital Firmado digitalmente por PASTOR PAREDES Milagritos Pilar FAU 20133840533 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 21.10.2021 19:44:00 -05:00 |  Firma Digital Firmado digitalmente por MEJIA SANDOVAL Delia Ines Rosario FAU 20133840533 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 21.10.2021 19:16:46 -05:00 |
| Fecha: | Fecha: |

| |
|---|
| Servidor que autoriza el encargo de funciones: |
|  Firma Digital Firmado digitalmente por PASTOR PAREDES Milagritos Pilar FAU 20133840533 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 21.10.2021 19:44:08 -05:00 |
| Fecha: |

¹ El servidor propuesto expresa de manera voluntaria su consentimiento para asumir el encargo de funciones materia del presente Formato.

* Llenado por la Oficina de Recursos Humanos.